



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVI –Martes 11 de enero de 2022- Número 5929

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

PRESIDENCIA

- 12.** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2021, relativo a nombramiento como Directora General del Presidente y Seguridad Ciudadana a D^a Francisca Fernández del Carmen. 56

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

- 13.** Información pública, relativa autorización de instalación eléctrica en expediente AT-438, solicitado por Gaselec, S.A. 57

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

- 14.** Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1 de diciembre de 2021, por el que se delega en el Director la tramitación, directamente instada por la Autoridad Portuaria o a través de terceros, ante la Ciudad Autónoma de Melilla. 58
- 15.** Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1 de diciembre de 2021, por el que se delega en el Director la autorización a los concesionarios de las obras de conservación y mantenimiento, así como las obras menores. 59
- 16.** Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1 de diciembre de 2021, por el que se delega en el Presidente todas las competencias y funciones de gestión y recaudación de las tasas portuarias. 60

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA

12. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, RELATIVO A NOMBRAMIENTO COMO DIRECTORA GENERAL DEL PRESIDENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA A D^a FRANCISCA FERNÁNDEZ DEL CARMEN.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2021, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO NOVENO: NOMBRAMIENTO COMO DIRECTORA GENERAL DEL PRESIDENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA A LA FUNCIONARIA DE CARRERA D^a FRANCISCA FERNÁNDEZ DEL CARMEN, SUBGRUPO A2,

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante Acuerdo adoptado en sesión de fecha 11 de junio de 2021 aprobó las bases para la provisión del puesto de personal directivo profesional de Director General del Presidente y Seguridad Ciudadana (BOME nº 5870, de fecha 18 de junio de 2021) dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 60 del Reglamento de gobierno y Administración de la Ciudad (BOME extraordinario nº 2, de 30 de enero de 2017).

Mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Pública nº 3719, de fecha 25 de octubre de 2021, se elevó a definitiva la lista de admitidos para la provisión del puesto y se nombró los miembros del órgano asesor previsto en el art. 60.5 del Reglamento de Gobierno y Administración y el apartado 4.1 de las Bases de la Convocatoria.

El pasado 4 de noviembre de 2021 se reunió en el Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, el órgano asesor constituido para formular propuesta motivada para la provisión del puesto de Personal Directivo Profesional del Presidente y Seguridad Ciudadana procediéndose al examen y evaluación de la documentación aportada, de conformidad con las bases de la convocatoria, a los aspirantes admitidos.

En virtud de lo anterior y acreditado en el expediente por el candidato que se propone el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, mayor solvencia en el conocimiento de las materias propias de la Dirección General, mostrando experiencia profesional en el citado ámbito, así como un amplio conocimiento del funcionamiento de la propia Administración.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO como órgano competente de conformidad con el artículo 16, apartado 15 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, lo siguiente:

Primero: El nombramiento de la Funcionaria de carrera D^a Francisca Fernández del Carmen, Subgrupo A2, Como Directora del Presidente y de Seguridad Ciudadana.

Segundo: La publicación del Acuerdo de nombramiento en el Boletín Oficial de la Ciudad, debiendo el interesado tomar posesión del cargo en el plazo de tres días desde la misma, salvo prórroga justificadamente concedida, a tenor del art. 60.5 del Reglamento de Gobierno y Administración.

De conformidad con los arts. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extra. Núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación. o obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Melilla, 5 de enero de 2022,
El Secretario del Consejo de Gobierno Acctal.,
Arturo Jiménez Cano

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

13. INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EXPEDIENTE AT-438, SOLICITADO POR GASELEC, S.A.

INFORMACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente que se tramita en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia **AT- 438** con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: C/ COMANDANTE GARCÍA MORATO Nº 3. MELILLA.

FINALIDAD: CREAR UN NUEVO ENLACE ENTRE LÍNEAS.

DENOMINACIÓN: PROYECTO DE NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADOS GUARDIA CIVIL ANTONIO MOLINA MARTÍN Y GENERAL POLAVIEJA.

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN

Denominación: **"GUARDIA CIVIL ANTONIO MOLINA MARTÍN – GRAL. POLAVIEJA"**

Origen: C.T. **"GUARDIA CIVIL ANTONIO MOLINA MARTÍN"**. Final: C.T. **"GRAL. POLAVIEJA"**.

Término Municipal afectado: **MELILLA**

Tipo: **SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 160/140/125 mm Ø.**

Longitud aprox. canalización: **476 mts. (canalización existente)**

Tensión de servicio: **10 KV.**

Conductor: **DOBLE CABLE EN ALUMINIO DE 150 mm², 12/20 kV.**

Aislamiento: **ETILENO-PROPILENO RETICULADO (HEPR).**

Longitud aprox. conductor: **516 mts.**

PRESUPUESTO TOTAL: 44.322,76 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Melilla, 7 de enero de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

14. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR LA TRAMITACIÓN, DIRECTAMENTE INSTADA POR LA AUTORIDAD PORTUARIA O A TRAVÉS DE TERCEROS, ANTE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

CERTIFICADO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2021

ASUNTO: Delegaciones en el Director. Tramitación, directamente instada por la Autoridad Portuaria o a través de terceros, ante la Ciudad Autónoma de Melilla, otras instancias administrativas competentes, de las homologaciones o legalizaciones de instalaciones o equipos necesarios para el desarrollo de las actividades portuarias.

ACUERDO: Por medio del presente documento se certifica que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión de 1 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce literalmente (en los términos del acta de la sesión):

“Delegar en el Director la tramitación, directamente instada por la Autoridad Portuaria o a través de terceros, ante la Ciudad Autónoma de Melilla, otras instancias administrativas competentes, de las homologaciones o legalizaciones de instalaciones o equipos necesarios para el desarrollo de las actividades portuarias”.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse **Re- curso Contencioso-Administrativo** ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Melilla en el plazo de **dos (2) meses** contados a partir de la notificación, o bien potestativamente, **Recurso de Reposición** ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de **un mes** contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

El Presidente

La Secretaria Acctal del Consejo

Fdo: Víctor Gamero García

Fdo: María Belén Moreno Santana

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

15. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR LA AUTORIZACIÓN A LOS CONCESIONARIOS DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LAS OBRAS MENORES.

CERTIFICADO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2021

ASUNTO: Delegaciones en el Director. Autorización a los concesionarios de las obras de conservación y mantenimiento, así como las obras menores: hasta 50.000 €.

ACUERDO: Por medio del presente documento se certifica que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión de 1 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce literalmente (en los términos del acta de la sesión):

“Delegar en el Director la autorización a los concesionarios de las obras de conservación y mantenimiento, así como las obras menores: hasta 50.000 € de adecuación a las necesidades del objeto concesional no autorizadas en el título”.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse **Recurso Contencioso- Administrativo** ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Melilla en el plazo de **dos (2) meses** contados a partir de la notificación, o bien potestativamente, **Recurso de Reposición** ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de **un mes** contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

El Presidente

La Secretaria Acctal del Consejo

Fdo: Víctor Gamero García

Fdo: María Belén Moreno Santana

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

16. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE DELEGA EN EL PRESIDENTE TODAS LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS TASAS PORTUARIAS.

CERTIFICADO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2021

ASUNTO: Delegaciones en el Presidente. Competencias y funciones de gestión y recaudación de las tasas portuarias.

ACUERDO: Por medio del presente documento se certifica que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión de 1 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce literalmente (en los términos del acta de la sesión):

“Delegar en el Presidente todas las competencias y funciones de gestión y recaudación de las tasas portuarias, dando cuenta anualmente al Consejo de Administración de las estadísticas de actividad desarrolladas en ejercicio de esta delegación.

Quedando sin efecto todas las delegaciones previas de gestión o recaudación tributaria”.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse **Recurso Contencioso-Administrativo** ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Melilla en el plazo de **dos (2) meses** contados a partir de la notificación, o bien potestativamente, **Recurso de Reposición** ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de **un mes** contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

El Presidente

La Secretaria Acctal del Consejo

Fdo: Víctor Gamero García

Fdo: María Belén Moreno Santana